



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025

En Somosierra (Madrid), siendo las 09:20 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y conforme a lo establecido por la Ley, los siguientes miembros de la Corporación:

ASISTENTES

- D. Alejandro Trillo Sanz (PP), que actúa como Presidente.
- D. Johnny Romario Castro Gutiérrez (PP).
- D. Gustavo Saavedra Sanz (PSOE).

Secretaria-Interventora: Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, procediéndose en primer lugar al tratamiento del asunto previo de urgencia, y posteriormente a los puntos del orden del día.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de incluir por vía de urgencia en el orden del día el punto relativo a la "Aprobación de la fijación de los dos días festivos locales para el año 2026", en atención a la comunicación de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, recibida en el Ayuntamiento, en la que se solicita la remisión del acuerdo plenario con la propuesta de los dos festivos locales antes del 14 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Motivada la urgencia por la necesidad de adoptar el acuerdo dentro del plazo señalado para su remisión a la Comunidad de Madrid, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Votos a favor: 3

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2025.

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador ha estado a su disposición con la debida antelación.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

No formulándose objeción alguna, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

Votos a favor: 3
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Plan Económico-Financiero 2025-2026.

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta del expediente tramitado (Expediente 234/2025), instruido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los artículos 19 a 22 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y el artículo 9 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Expone que el Plan Económico-Financiero (PEF) se formula tras constatarse el incumplimiento de la Regla de Gasto en el ejercicio 2024, conforme al informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2025, garantizando mediante las medidas contenidas el restablecimiento del cumplimiento en los ejercicios 2025 y 2026, manteniendo la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El documento del PEF, incorporado al expediente, contiene el diagnóstico, previsiones y medidas correctoras, entre las que destacan:

1. Optimizar la imputación del gasto subvencionado mediante su adecuada instrumentación como financiación afectada.
2. Ejecutar las inversiones únicamente con financiación finalista, incorporaciones de crédito o remanente afectado.
3. Revisar la cofinanciación municipal en proyectos cofinanciados, computando solo la parte financiada con fondos propios.
4. Asegurar la neutralidad en las modificaciones presupuestarias, compensando incrementos de gasto computable con reducciones equivalentes.
5. Contener las transferencias corrientes no obligatorias, adecuando cuantías o diferimientos.
6. Aprobar la Tasa por Gestión de Residuos (Ley 7/2022), con entrada en vigor el 1 de enero de 2026, para garantizar la cobertura del coste del servicio.

Concluida la exposición, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, resultando:

Votos a favor: 3
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Quedando aprobado por unanimidad el Plan Económico-Financiero 2025-2026, acordándose su remisión al órgano competente de tutela financiera a través de la aplicación PEFEL y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos informativos.

TERCERO. Aprobación, si procede, de la propuesta de los dos días festivos locales del año 2026.

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo establecido por la Comunidad de Madrid y a la carta remitida por la Dirección General de Trabajo, corresponde al Pleno fijar los dos días festivos locales del municipio para el año 2026, a efectos de su remisión a la autoridad laboral competente y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tras breve deliberación, se propone designar como festivos locales del municipio de Somosierra para el año 2026 los siguientes días:

- 31 de julio.
- 3 de agosto.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

Votos a favor: 3
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión, siendo las 09:29 horas del mismo día, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

